UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

---

**VISTO:** la propuesta presentada por la Comisión organizadora del Debate Elecciones UNLaR 2024, integrado por la Dirección de carrera de Comunicación Social y Dirección de carrera de Ciencia Política, por la que solicitan la aprobación del reglamento para el debate de Candidatos a Rector/a, Vicerrector/a y Decanos/as, la Resolución 276/24 y 277/24, la Ordenanza del CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral", de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones, y la Ordenanza 098/2017 del CS" Estatuto Universitario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Artículo 53° del "Reglamento Electoral" esta Junta en coordinación con la Dirección de las carreras; Lic. Comunicación Social y Lic. en Ciencia Política, organiza el acto de debate fijando modalidad, temas y lugar del evento.

Que, en esta etapa procesal se realiza obligatoriamente el debate preelectoral público entre candidatos/as oficializados a Rector/a y Vicerrector/a, Decano/a de Departamentos y Sedes Regionales.

Que, el mismo se desarrollará durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado universitario las plataformas electorales de las agrupaciones políticas, referente a los Ejes: Propuesta de gestión para la excelencia académica, Propuestas para la vinculación con la comunidad, Estructura organizacional y Procesos Administrativos y Administración de FUNLaR.

Que, atendiendo a la propuestas presentadas por el equipo organizador el Debate Elecciones UNLaR 2024 estará a cargo de Mg. Leila Moreno Castro, DNI 27.052.394, y Dr. Maximiliano Bron, DNI 27.096.563, responsables designados por la carrera de Licenciatura en Comunicación Social y Lic. Agüero, Darío Santiago DNI N°31.771.186 y Lic. González, Yanina Modesta DNI N°29.889.113 por la Carrera Lic. en Ciencia Política respectivamente.

*Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

---

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL**
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1: APROBAR** la propuesta presentada por la comisión organizadora para el desarrollo del DEBATE ELECCIONES UNLAR 2024 en el marco de las Elecciones convocadas para el 29 de octubre 2024, que forma parte como Anexo único de la presente Resolución.

**ARTÍCULO N° 2:** Protocolicese, notifíquese a las áreas intervinientes, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Lic Mario E Puga
Vice Presidente
Junta Electoral General
UNLaR

Francisco Agustin Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Rosana Beatriz Diaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

---

**ANEXO ÚNICO**

**Elecciones 2024**

**Reglamento para el Debate de**

**Candidatos/as a Rector/a, Vicerrector/a y Decanos/as**

**Artículos de Procedimiento**

Art. 1 - En cumplimiento establecido por reglamento electoral de la Universidad Nacional de La Rioja, se concreta el debate preelectoral público entre candidatos/as oficializado/as a Rector/ar-Vicerrector/ar, Decanos/as de Departamentos y Sedes Regionales.

Art. 2. Con la finalidad de garantizar organización, neutralidad, profesionalización y democratización, se establecen los siguientes dos ejes temáticos para el debate:

- Primer eje: Propuestas de Gestión para la Excelencia Académica
- Segundo eje: Propuestas para la Vinculación con la comunidad

Art. 3 – La semana anterior a los debates se concretará un sorteo, ante escribano público, para determinar el orden en que los/as candidatos/as expondrán en las rondas. Para ello cada espacio político deberá designar un representante e informarlo a la Junta Electoral y al Equipo organizador del Debate. Tal representante participará del sorteo, el que será transmitido en vivo por los Medios Universitarios (UNLaR TV y Radio UNLaR).

Art. 4 – Sobre la dinámica del sorteo: En el caso de que hubiera dos candidatos/as presentados/as en una misma categoría, quien hubiera resultado como primero/a para iniciar la Ronda 1, será segundo/a en la Ronda 2 y volverá a ser primero/a en la Ronda 3, así sucesivamente en las siguientes rondas. En el caso de categorías donde hubiera más de dos candidatos/as postulados/as se sorteará, además, el esquema de interacciones entre candidatos/as que estructurará el evento.

Art. 5 - Al inicio del Debate se proyectará una presentación de cada candidato/ a Rector/a-Vicerrector/a, Decano/a de Departamentos y Sedes Regionales. Tal presentación estará a cargo del Equipo Organizador del evento y su transmisión por Medios universitarios. Es por ello que, con antelación, cada candidato/a será citado/a a las instalaciones del canal televisivo UNLaR TV – en día y horario a

convenir - para tomar la foto institucional que se usará durante el Debate. En la oportunidad, el/la candidato/a deberá presentar un texto con su CV académico resumido incluyendo principales aspectos que desee dar a conocer en la presentación mencionada. A los fines de cumplimentar con los formatos televisivos, tal texto no deberá exceder los mil caracteres (aproximadamente media carilla de hoja A4, letra Arial, tamaño 12)

Art. 6 – El debate estará compuesto por cuatro ciclos de exposición: apertura con presentación de plataforma electoral, desarrollo de dos ejes temáticos (una ronda por cada eje temático), participación de representantes de estamentos, y cierre.

Art. 7 – Para el ciclo de apertura, que será la primera ronda, cada candidato/a contará con el tiempo de 3 minutos para exponer su plataforma. Este ciclo no implica debate ni preguntas.

Art. 8 - Luego, cada candidato/a dispondrá de dos minutos para exponer por cada eje temático. A continuación, el/la otro/a candidato/a realizará una pregunta al expositor/a sobre la propuesta manifestada para lo cual contará con 30 segundos de tiempo. Seguidamente, el candidato/a que expuso responderá la pregunta formulada en el plazo de 1 minuto y 30 segundos. Una vez finalizado su turno, continuará el/la siguiente candidato/a, respetando la misma metodología. De igual modo ocurrirá con la exposición del otro eje temático. En las categorías donde haya más de dos candidatos/a, el orden de las interacciones entre candidatos se seguirá según lo que hubiera resultado en el sorteo previo (Art. 2).

Art. 9 – En la cuarta ronda será el turno de dar a conocer su propuesta por el estamento que representan los/as candidatos/as a ocupar cargos en órganos colegiados (Consejo superior o Consejo Departamental). Se invitará a participar a un/a candidato/a por estamento de cada lista presentada para órganos colegiados según corresponda. Cada candidato/a dispondrá de 2 minutos para exponer. No habrá debate en este contexto, sólo exposición, en función de lo que establece el art. 53 del Reglamento electoral. En el caso de que en un estamento no hubiera candidatos/as, la mitad del tiempo estipulado para la exposición podrá ser ocupado por el candidato/a al cargo unipersonal de esa lista según corresponda (Rector/a o Decano/a).

Art. 10 – La última ronda será para el cierre del debate. Cada candidato/a para cargo unipersonal (rector/a o decano/a) tendrá la posibilidad de argumentar las razones por las que debería ser elegido/a. Habrá un tiempo máximo de 1 minuto y 30 segundos para cada candidato/a.

Art. 11 – En el caso de los/las candidatos/as a Vicerrector/a, el debate se compondrá de dos ejes temáticos:

- Primer Eje: Estructura Organizacional y Procesos Administrativos
- Segundo Eje: Administración de FUNLAR

Tales ejes se debatirán a continuación de los ejes correspondientes para los candidatos/as a Rector/a. La mecánica será 2 minutos para la propuesta, 30 segundos para la pregunta de otro/a candidato/a y 1 minuto 30 segundos para la respuesta. El orden de exposición también se sorteará, siendo a posteriori revertido el orden resultante del azar si se tratase de dos candidatos/as. Si hubiera más postulantes, se sorteará también el orden de exposición e interacciones. Asimismo tendrán una tercera participación de 1 minuto y 30 segundos para expresar las razones por las que debería el electorado votarlos/as. Esto se hará previo a la misma acción de los/as candidatos/as a Rector/a.

**Artículos de orden:**

Art. 12 – El Debate contará con la figura de moderadores/as con la función de guiar el debate, presentar a los/as participantes y otorgar el uso de la palabra. Estarán facultados/as para imponer las sanciones previstas en el presente Reglamento. Los/las moderadores/as serán propuestos/as por las Carreras organizadoras (Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Comunicación Social), respetando las consignas de que sean integrantes de la comunidad universitaria y sean neutrales respecto a las listas que se ponen a consideración.

Art. 13 – Durante el Debate, los/as participantes deberán respetar y cumplir con los tiempos de uso de la palabra. Para colaborar con esta tarea, desde la organización se habilitará un aviso sonoro (timbre) 10 segundos antes que finalice el tiempo de cada expositor/a. Una vez cumplido el plazo dispuesto, el micrófono se cerrará.

Art. 14 - Los/as participantes no podrán interrumpir a otros/as oradores/as mientras hacen uso de su tiempo. Esto será sancionado con hasta un minuto de tiempo restado en la siguiente ronda.

Art. 15 - No está permitido a los/as candidatos/as la lectura de textos o de documentación escrita que no esté habilitada por la organización del Debate.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

---

Art. 16 - No están permitidas acusaciones personales o descalificaciones a ningún/a candidato/a. Moderadores podrán sancionar con pérdida de hasta 30 segundos en la siguiente ronda al/ la participante que incumpla este precepto.

Art. 17 - Para brindar orden, neutralidad y transparencia, los/as candidatos/as y asistentes deberán mantener apagados los celulares.

Art. 18 – Respecto al público, no está permitido aplaudir, silbar o abuchear durante el Debate. En caso contrario, se solicitará a quienes infrinjan este artículo, que se retiren.

Art. 19 – No se permitirá el uso o exhibición de propaganda política de ningún tipo durante el Debate y su eventual transmisión.

Art. 20 – La transmisión en vivo del Debate se hará en forma exclusiva mediante los Medios Universitarios (Radio UNLaR y UNLaR TV).

Teresa del Valle Sales Martínez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Lic. [illegible]
Vice Presidente
Junta Electoral General
UNLaR

Francisco Agustin Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Rosana Beatriz Díaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

**DINÁMICA DEL DEBATE DE CANDIDATOS/AS PARA DECANOS/AS DE SEDES Y DEPARTAMENTOS**

| RONDA | TEMÁTICA | DESARROLLO | PARTICIPACIÓN DE CANDIDATOS/AS POR CADA LISTA |
|---|---|---|---|
| Primera | Apertura | Presentación de plataforma | Cada candidata/o dispone de 3 minutos de exposición |
| Segunda | EJE 1 | Propuesta sobre Excelencia académica | Candidato/a expone: 2 minutos |
| | | | Otro/a candidato/a realiza pregunta: 30 segundos |
| | | | Candidata/o inicial responde: 1.30 (un minuto y medio) |
| Tercera | EJE 2 | Propuesta sobre Vinculación con la comunidad | Candidato/a expone: 2 minutos |
| | | | Otro/a candidato/a realiza pregunta: 30 segundos |
| | | | Candidata/o inicial responde: 1.30 (un minuto y medio) |
| Cuarta | Estamentos | Proyecto político para el Estamento | Representante por Estamento Docente: 2 minutos |
| | | | Representante por Estamento Estudiante: 2 minutos |
| | | | Representante por Estamento Graduados/as: 2 minutos |
| | | | Representante por Estamento Nodocente: 2 minutos |
| Quinta | Cierre | Argumentos sobre por qué votar a cada Candidato/a | Candidato/a argumenta: 1.30 (un minuto y medio) |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

**DINÁMICA DEL DEBATE DE CANDIDATOS/AS PARA RECTOR/A Y VICE**

| Ronda | Temática | Desarrollo | Participación de candidatos/as por cada lista |
|---|---|---|---|
| Primera | Apertura RECTOR/A | Presentación de plataforma | Cada candidato/a expone: 3 minutos |
| Segunda | EJE 1 RECTOR/A | Propuesta sobre Excelencia académica | Candidato/a expone: 2 minutos |
| | | | Otro/a candidato/a realiza pregunta: 30 segundos |
| | | | Candidata/o inicial responde: 1.30 (un minuto y medio) |
| Tercera | EJE 2 RECTOR/A | Propuesta sobre Vinculación con la comunidad | Candidato/a expone: 2 minutos |
| | | | Otro/a candidato/a realiza pregunta: 30 segundos |
| | | | Candidata/o inicial responde: 1.30 (un minuto y medio) |
| Cuarta | EJE 1 VICE | Propuesta sobre Estructura Organizacional y Procesos Administrativos | Candidato/a expone: 2 minutos |
| | | | Otro/a candidato/a realiza pregunta: 30 segundos |
| | | | Candidata/o inicial responde: 1.30 (un minuto y medio) |
| Quinta | EJE 2 VICE | Propuesta sobre Administración de FUNLaR | Candidato/a expone: 2 minutos |
| | | | Otro/a candidato/a realiza pregunta: 30 segundos |
| | | | Candidata/o inicial responde: 1.30 (un minuto y medio) |
| Sexta | Estamentos | Proyecto político para el Estamento | Representante por Estamento Docente: 2 minutos |
| | | | Representante por Estamento Estudiante: 2 minutos |
| | | | Representante por Estamento Graduados/as: 2 minutos |
| | | | Representante por Estamento Nodocente: 2 minutos |
| Séptima | Cierre Vice | Argumentos sobre por qué votar a cada Candidato/a | Candidato/a argumenta: 1.30 (un minuto y medio) |
| Octava | Cierre Rector/a | Argumentos sobre por qué votar a cada Candidato/a | Candidato/a argumenta: 1.30 (un minuto y medio) |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

# JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"*

**LA RIOJA, 09 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN JEG Nº 040**

---

**DEBATE UNLAR 2024**

**DISTRIBUCIÓN DE DÍAS**

| **TURNO MAÑANA** | | | |
|---|---|---|---|
| **DÍA HORA** | **MIÉRCOLES 16/10** | **JUEVES 17/10** | **VIERNES 18/10** |
| **9:00 hs.** | | Sede Regional Chamical | Sede Regional Villa Unión |
| **10:00 hs.** | Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo | | |
| **11:00 hs.** | | Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación | Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas |
| **12:00 hs** | Sede Regional Aimogasta (Presentación de Propuesta electoral) | | |
| **TURNO TARDE** | | | |
| **17:00 hs.** | Sede Regional Catuna | Sede Regional Chepes (Presentación de Propuesta electoral) | |
| **18:00 hs.** | | | UNLaR Rectora y Vicerector/a |
| **19:00 hs.** | Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales | Departamento Académico de Ciencias de la Salud | |

Teresa del Valle Salas Martínez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Lic. Laura B. Rugo
Vice Presidenta
Junta Electoral General
UNLaR

Francisco Agustín Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Rosana Beatriz Díaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR